

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución N° 61/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con situación de la asignatura Termodinámica, de la carrera Ingeniería Naval, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la modificación de la exigencia académica con relación a la asignatura Termodinámica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 61/2010 de la Facultad Regional La Plata.

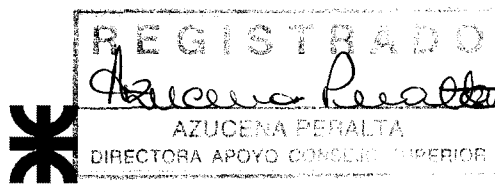
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 61/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y exceptuar de la exigencia académica con relación a la





– Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

materia Termodinámica la que quedará redactado de la siguiente manera: para cursar Termodinámica, deberá tener regularizada Física II, de la carrera Ingeniería Naval.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1306/2010

UTN
mel




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior